

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA N° 09/2018
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 12 de Marzo de 2018, en el “FOYER DEL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:30 horas.

TABLA

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTA N°08/2018 DE 05.03.2018 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. INFORME SEMINARIO “UN NUEVO GOBIERNO CENTRAL, NUEVAS EXPECTATIVAS PARA LOS MUNICIPIOS” – CONCEJAL SILVIO IBACETA ASTUDILLO.
4. INGRESO N°33 - SUBVENCIÓN “JUNTA DE VECINOS LO VARELA, PALOMAR” – TRANSPORTE ESCOLAR.
5. OFICIO ORD. N° 139 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL RED Q – REGLAMENTO BECAS DE PREUNIVERSITARIO RED Q 2018.
6. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC).
7. VARIOS.
- 7.1 MEMO N°07 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

1. CUENTA SR. ALCALDE.

1.1. Sr. Alcalde invita para el Jueves 15 de Marzo de 2018 a las 11:30 hrs, en Plaza de Armas a la celebración del día Mundial del Consumidor.

2. APROBACIÓN DE ACTA N°08/2018 DE 05.03.2018 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde propone aprobar el Acta N°08/2018 de 05 de Marzo de 2018.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°106/18: Por unanimidad se aprueba el Acta N°08/2018 de 05 de Marzo de 2018.

3. INFORME SEMINARIO “UN NUEVO GOBIERNO CENTRAL, NUEVAS EXPECTATIVAS PARA LOS MUNICIPIOS” – CONCEJAL SILVIO IBACETA ASTUDILLO.

Sr. Alcalde ofrece la palabra al Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, quien expone lo siguiente:



**Un Nuevo Gobierno nuevas
expectativas para los Municipios.**

Puerto Montt Febrero 2018.

Relator Alvaro Berger

Nuevo foco de la política social:

- Que las familias chilenas puedan libremente concretar sus proyectos y con ello mejorar su calidad de vida.
- Avanzar en erradicar definitivamente la pobreza.
- Avanzar hacia una verdadera igualdad de oportunidades.
- Proteger a nuestra clase media, entregándole herramientas para ampliar sus libertades y mitigando sus principales temores.
- Priorizar a los niños, niñas y adolescentes, especialmente a los más vulnerables, personas con discapacidad, y a los adultos mayores, especialmente aquellos con riesgo de dependencia.

**Ministerio de Desarrollo Social en el Ministerio de la
Familia y Desarrollo Social:**

- Para que en el centro de nuestra principal institución social estén las familias chilenas.
- Para que nuestros niños y adultos mayores estén primeros en las prioridades.
- Para apoyar a las familias en el cuidado de aquellos integrantes que más lo requieren, como los niños y jóvenes vulnerables, los enfermos, las personas con discapacidad y los adultos mayores en riesgo de dependencia.

El foco del nuevo ministerio estará en:

Para proteger a nuestros niños:

Crear la Subsecretaría de la Familia y la Infancia para articular la política social.

-Crear Servicio de Protección a la Infancia

- Promover la reunificación familiar, las familias de acogida **y una nueva ley de adopciones.**
- Para integrar a las personas con discapacidad: Dar mayores atribuciones al Senadis
- Para dar a las personas mayores el lugar que merecen: envejecimiento Activo y Positivo coordinada por Senama.
- Para proteger a las familias de los riesgos y vulnerabilidades: Ingreso Ético Familiar / Crear la Red Clase Media Protegida / Traspasar la Fundación de las Familias y Prodemu al Ministerio

Seguridad Publica:

El foco estará en disminuir la ocurrencia de delitos violentos que causan mayor temor a los chilenos. Concentra su labor en la prevención del delito, minimizando el riesgo que el delito ocurra, y que el sistema entregue una respuesta más confiable y certera una vez que sucede el delito.

Modernización administrativa: Se creará un nuevo sistema de controles internos y reorganización de la gestión financiera, con procedimientos y protocolos que se ajusten a parámetros modernos de gestión, complementario con el control externo de la Contraloría General de la República.

Modernización operativa: Se redefinirán las facultades y atribuciones, rediseñando las estructuras de formación, funciones operativas, carrera funcionaria, incorporación masiva de nuevas tecnologías, énfasis en labores preventivas por sobre administrativas...etc.

**Se Creara un Sistema Integral de Prevención del Delito:
Fortaleceremos la Subsecretaria de Prevención de Delito y
crearemos un Sistema Integral de Prevención del Delito**

Otras propuestas a destacar:

- Crear una Fuerza de Tarea Nacional Antidrogas.
- Crear una Fuerza de Tarea Nacional Anti Terrorismo y Crimen Organizado.
- Implementar un Nuevo Sistema Nacional de Inteligencia.
- Plan de Seguridad Fronteriza.

PENSIONES Y ADULTOS MAYORES

- Mejorar las pensiones en forma gradual, significativa y sustentable. Con este objeto se aumentará, también gradualmente, los recursos destinados al Pilar Solidario.
- Proteger el derecho de propiedad de los trabajadores sobre su ahorro previsional y su libertad para tomar las decisiones que influyen sobre la calidad de su pensión.
- Perfeccionar el diseño del sistema de pensiones con el objeto de mejorar la calidad de la educación previsional.
- Articular los programas e institucionalidad existentes con el objeto de mejorar sustancialmente el acceso de los adultos mayores a una red de instituciones...

➤ **Revitalizar Elige Vivir Sano.**

- Plan de Salud Oral (atención especializada en 250 Cesfam en todo Chile).
- Plan de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Ampliación de terapias de reproducción asistida. Incorporación al Auge de tratamientos de infertilidad.

SALUD

- Creación de Registro Unificado de Pacientes en listas de espera.**
- Semáforo de la Salud y Bono de Atención "Tú Eliges".**
- Auge Adulto Mayor (atención inmediata).**
- Mejores modelos de gestión, para incrementar uso y eficacia del persona y equipos médicos, tecnologías y pabellones quirúrgicos de hospitales.**
- Nuevo Portal Ciudadano www.misalud.cl (agendamiento de consultas y exámenes en línea)**
- Telemedicina y Ficha Clínica Online.**

Reorganización de la atención de salud:

- ❖ Fortalecimiento del rol rector sanitario del Minsal.
- ❖ Transformación de la Subsecretaría de Redes Asistenciales en entidad independiente y técnica.
- ❖ Modernización de Servicios de Salud.
- ❖ Red Nacional de Urgencia y call center de rescate en línea.

Fin de las discriminaciones por edad, género o preexistencias en Isapres: Plan de Salud Universal.

EMPLEOS Y CRECIMIENTOS

- Modernizar la Dirección del Trabajo.
- Sala cuna gratuita para madres trabajadoras y padres con tuición de hijos menores de 2 años.
- Reformular el sistema de capacitación.
- Crear un sistema de reconversión e intermediación laboral.
- Establecer criterios que permitan cuantificar conductas anticompetitivas.
- Despejar barreras de entrada a los mercados para nuevos competidores y los costos de salida para los consumidores.
- Regular los mercados de economía colaborativa.
- Mejorar las competencias, procesos y dotación del **SERNAC**.

- **Fortalecer el derecho del consumidor a elegir y contratar libremente.**
- **Dictar un Reglamento de Seguridad de Productos.**
- **Crear un mecanismo para adaptar los contratos indefinidos a las condiciones cambiantes.**

INFANCIA

En el caso de la infancia, se coordinarán las políticas provenientes de otros ministerios (por ej. salud, educación, etc.), de manera de asegurar que: los niños, niñas y adolescentes (NNA) obtengan las atenciones que requieren, velando por lo más importante de todo, el cumplimiento de su derecho a vivir en familia,

Las principales funciones de la nueva institucionalidad será:

- a. Establecimiento expreso de la obligación de coordinación interinstitucional, con sanciones drásticas en caso de inobservancia para ejecutar la referida política pública.
- b. Elaboración de una política pública que disminuya al máximo la deserción escolar y permita la adecuada nivelación de estudios en los CREAD y centros residenciales de organismos colaboradores.
- c. Asegurar que los niños, niñas y adolescentes atendidos por el SENAME accedan a una educación de calidad, que atienda íntegramente sus necesidades particulares.
- d. Garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a una adecuada asistencia sanitaria, por medio de la creación de un protocolo social y de salud obligatorio para todos los niños, niñas y adolescentes que reciben atención en centros propios u organismos colaboradores.

PRESUPUESTO 2018

EDUCACION

Con el aumento del presupuesto destinado a Educación en un 5,3%, se cumplirá la meta presidencial de crear 70 mil nuevos cupos de salas cunas y niveles medios de 4 años.

SALUD

Más equitativa, oportuna y cercana

El presupuesto para el Ministerio de Salud se incrementa en **\$519.027 millones en 2018,**

Plan Nacional de Inversiones el Presupuesto 2018

Considera un aumento \$ 443.704 millones,

Significan \$72.096 millones para Salud Primaria, con 63 proyectos de inversión:

- **32 CESFAM**

- **8 CECOSF.**

- **23 SAR (Servicio de Urgencia de Alta Resolución)**

- \$ 364.336 millones para 45 proyectos de la red hospitalaria.

El Presupuesto 2018 destinará más de 90 mil millones de pesos a capacitar a chilenos y chilenas para que puedan mantener u optar a un empleo. (Entendiendo que ha sido la capacitación uno de los pilares mas exitoso en términos de inversión y apoyo a los chilenos)

Además, vuelve a priorizar a las mujeres y los jóvenes, con 73 mil 600 millones de pesos para subsidiar la contratación de más de 532 mil mujeres de entre 25 y 60 años y otros 70 mil millones de pesos para incentivar la contratación de más de 303 mil jóvenes del 40% más vulnerable del país.

Productividad para un Chile más competitivo

El Presupuesto 2018 apunta a construir una economía más sofisticada y con valor agregado. Por ello, **229 mil millones de pesos se destinarán a programas de innovación**

OBRAS DE CONECTIVIDAD

El presupuesto contempla una importante inversión para proyectos en grandes obras públicas, de concesiones o en obras de vialidad. **Considera más de mil millones destinados al desarrollo, mantenimiento y conservación de la red vial.**

PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS FAMILIAS CHILENAS

El Presupuesto 2018 destinará \$311.507 millones para las familias y personas que se encuentran en **extrema vulnerabilidad y que participan de los sistemas y subsistemas de protección social.**

Más de 150 mil familias se beneficiarán con el **Sistema Chile Solidario y el Sistema de Seguridades y Oportunidades, con un presupuesto \$147.911 millones.**

El Presupuesto 2018 se destinará a 1.500 nuevos funcionarios en Carabineros, renovar 250 vehículos policiales e invertir en infraestructura en cuarteles. Además, se implementan 20 nuevas Salas de Familia completando 60 en nuestro País.



MUCHAS GRACIAS!!!

Sr. Alcalde agradece la exposición del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y ofrece la palabra a Sres. Concejales.

Concejal Mauricio Ávila Pino felicita y agradece la exposición del Concejal y destaca la iniciativa de crear la Subsecretaría de la Familia y de la Infancia. También destaca la obligatoriedad de establecer coordinación entre los entes del Estado relacionados con el tema, lo que será una ganancia como Administración Pública en Chile. Considera que no se puede tratar de igual manera a los menores que están en SENAME por razones sociales y los que están por razones conductuales. Solicita que se comparta este interesante material.

Ante la consulta de Sr. Alcalde, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo explica que esta exposición se basa en las medidas adoptadas por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, y las propuestas mencionadas cuentan con financiamiento en el Presupuesto de la Nación 2018.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo agradece la interesante exposición del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, haciendo presente que se trata de un importante tema de Estado. Destaca también el "Programa Elige Vivir Sano", que presidirá la primera Dama de la Nación, Cecilia Morel Montes, quien abordará inicialmente la corrección de errores de diagnóstico.

Concejal Ramón Balbontín Leiva agradece lo expuesto por el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, y expresa su deseo de que el nuevo Gobierno de Chile continúe y optimice acciones en beneficio de niños, adolescentes, adultos mayores y discapacidad.

Sr. Alcalde agradece a Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, y le da mucha alegría la propuesta, pues al analizar el presupuesto de DIDECO Quillota, se puede constatar que se ha enfatizado en tratar las acciones sociales a través de las familias. Estas propuestas para el mundo infantil, adolescentes, adultos mayores y discapacidad que deja el Gobierno saliente, son muy interesantes y seguramente las continuará este nuevo Gobierno.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo expresa el orgullo que sintió por ser Concejal de Quillota, cuando en muchos planteamientos de Estado que se expusieron, pudo reconocer el sello de propuestas que nacieron y se aplican en Quillota.

Sr. Alcalde propone dejar constancia del Informe presentado ante el Concejo Municipal por el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, respecto de su participación en el SEMINARIO "UN NUEVO GOBIERNO CENTRAL, NUEVAS EXPECTATIVAS PARA LOS MUNICIPIOS".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°107/18: Por unanimidad se aprueba dejar constancia del Informe presentado ante el Concejo Municipal por el Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, respecto de su participación en el SEMINARIO "UN NUEVO GOBIERNO CENTRAL, NUEVAS EXPECTATIVAS PARA LOS MUNICIPIOS", efectuado en la Ciudad de Puerto Montt, desde el 12 al 15 de Febrero de 2018.

4. INGRESO N°33 - SUBVENCIÓN "JUNTA DE VECINOS LO VARELA, PALOMAR" – TRANSPORTE ESCOLAR.

Sr. Alcalde informa que se posterga la resolución de este tema hasta el próximo Lunes 19 de Marzo, en espera de antecedentes complementarios, dejando constancia que hay acuerdo de aprobar la subvención, cuando se disponga de todos los argumentos.

**5. OFICIO ORD. N° 139 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL RED-Q
– REGLAMENTO BECAS DE PREUNIVERSITARIO RED Q 2018.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



*Proximo Consejo
Alcaldía
Presupuesto SEP, colegio Valle,
Comercial, Maipo y
C/SO*

ORD. N° : 139/2018.-
ANT : Certificado de disponibilidad
presupuestaria N° 239 con fecha
07/03/18 de finanzas RED Q.
MAT : Programa Becas de
Preuniversitario RED Q

Quillota, 07 de marzo de 2018.-

**DE : SR. JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL /RED-Q**

A : SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA

Junto con saludarle cordialmente, solicito a Usted autorizar incorporación de Reglamento de Becas de Preuniversitario RED Q 2018 para discusión y aprobación en reunión de trabajo y sesión ordinaria de Consejo Municipal del lunes 12 de marzo de 2018.

Se adjunta reglamento y certificado de disponibilidad presupuestaria.

Saluda atentamente a Usted,



**JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL RED Q**

JVS/PRR/mvl.
Distribución:

- 1.- Alcaldía Municipalidad de Quillota
- 2.- DAEM Quillota
- 3.- Archivo área de promoción social REDQ



REGLAMENTO BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2018

El Pre-Universitario RED-Q, surge como una iniciativa destinada a la promoción de la continuidad de estudios superiores universitarios de los estudiantes de enseñanza media de la educación municipal de Quillota y con ello el fortalecimiento de opciones para favorecer su trayectoria educativa.

Desde el año 2014 se retoma la iniciativa de preuniversitario, con financiamiento entregado a educación, por empresas por vía Responsabilidad Social Empresarial y desde 2017 se incluye fondos de Subvención Escolar Preferencial de MINEDUC.

Se trata de una modalidad de beca directa a estudiantes de 3° y 4° medio que cumplen los requisitos establecidos en reglamento, para que éstos elijan libremente un plan anual, dentro de la oferta de instituciones locales acreditadas y con experiencia en la prestación de este tipo de servicio educativo. Con ello, se fortalece el principio de equidad educativa otorgando la oportunidad a nuestros jóvenes de acceder y relacionarse directamente con otros estudiantes, independiente al sistema educativo al que pertenezcan.

En el período de ejecución del programa 2014 a 2017, destaca una mejora progresiva en los resultados obtenidos por los estudiantes becados, respecto de resultados de promedio PSU y de selección en universidades del CRUCH, destacándose en 2017 un 79% de estudiantes becarios que obtuvieron sobre 450 puntos ponderados, lo que representa un 19% de incremento respecto de 2014, año en que comenzó el programa de becas de preuniversitario en esta modalidad. Además, del 100% de estudiantes becarios que postuló a alguna carrera, quedó seleccionado un 74% en universidades del CRUCH y un 11 % en listado de espera.

Considerando los avances obtenidos en el programa de becas de preuniversitario, es que se decide dar continuidad del beneficio con un servicio de plan anual, considerando como primera prioridad a los estudiantes de 3° medio 2017 que cumplieron con todos los requisitos de mantención de la beca, incorporando nuevos estudiantes de 3° y 4° medio, que cumplan con los requisitos que establece el siguiente reglamento.

VACANTES DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCION

Para el año 2017 se contempla las siguientes vacantes:

- 1) BECAS COMPLETAS 4° MEDIO: considera asignación directa del beneficio a estudiantes con beca preuniversitario 2017 y que hayan cumplido adecuadamente con los requisitos de mantención, estipulados en reglamento.
- 2) MEDIAS BECAS 4° MEDIO: podrán postular estudiantes de 4° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local, con anterioridad al proceso de postulación de la beca.
- 3) BECAS COMPLETAS 3° MEDIO: podrán postular estudiantes de 3° medio de acuerdo a cupos disponibles.
- 4) MEDIAS BECAS 3° MEDIO: podrán postular estudiantes de 3° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local, con anterioridad al proceso de postulación de la beca.

El total de becas a asignar corresponde a 80 vacantes aproximadamente. El número exacto dependerá de los servicios seleccionados por cada estudiante becado y su costo, hasta completar el presupuesto disponible para el programa (treinta millones).



PROCESO DE POSTULACION DE ESTUDIANTES Y REQUISITOS

Las postulaciones a la Beca de Preuniversitario RED Q se llevarán a cabo en los respectivos Establecimientos Educativos, siendo los Orientadores los encargados de este proceso, así como de informar oportunamente respecto del presente reglamento y proceso de postulación de acuerdo a los plazos definidos a la RED-Q Central.

La postulación se realizará a través de un FICHA DE POSTULACION que deberá ser firmada por estudiante, apoderado y director del establecimiento educativo, confeccionada para dicho efecto, adjuntando los documentos oficiales que certifiquen notas y asistencia.

Podrá postular todo estudiante que se encuentre cursando de 3° o 4° medio en los establecimientos educativos de la RED-Q que cumpla con los requisitos estipulados en este reglamento.

REQUISITOS SELECCION

- a) **Asistencia:** Evidenciar asistencia escolar **mínimo del 85%** año escolar 2017.
- b) **Rendimiento:** estudiante que presente un promedio NEM desde 5,5 (cinco coma cinco). En el caso que la totalidad de estudiantes postulantes cumpla con esta condición, se seleccionará a partir de los mayores promedios hasta la capacidad de corte, quedando los demás estudiantes en Lista de Espera. Cabe destacar que el NEM estará determinado por los promedios obtenidos por el estudiante hasta el año 2017. De presentarse empate de promedio, se dirimirá primero con requisito copulativo de asistencia escolar (mayor asistencia), de mantenerse la situación, se revisará promedio más alto en asignaturas de lenguaje y matemática, hasta establecer postulantes con mayor logro.

En el caso de presentar promedio de calificaciones inferior a 5,5, el promedio mínimo de calificaciones NEM no deberá ser inferior a 5,0 (cinco punto cero). En este caso, el estudiante debe ser patrocinado por un Profesor o Profesional pertinente de su Establecimiento Educativo, fundamentando las razones del patrocinio.

- c) Podrán ingresar estudiantes de todas las modalidades de enseñanza media, tanto Científico/Humanista o Técnico Profesional. En el caso de la modalidad Técnico Profesional, el Liceo deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la rendición de la PSU y al posterior ingreso a la Educación Superior, estableciendo para ello facilidades para el desarrollo de la Práctica Técnico-Profesional, y que ésta no se transforme en un impedimento para la inmediata continuidad educativa superior del estudiante.
- d) Los Liceos harán envío al ITE, hasta la fecha cierre de postulaciones comunicada: las nóminas de postulantes, con sus correspondientes fichas de postulación y la documentación de verificación (actas de estudios o concentración de notas y asistencia), de tal manera de asegurar el adecuado proceso de entrega de becas.
- e) **DE OBTENER BECA DE PREUNIVERSITARIO, EL ESTUDIANTE DEBERÁ AL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN DE PSU, AUTORIZAR EL ACCESO A SU PUNTAJE COMO A PROCESO DE POSTULACIÓN A UNIVERSIDADES A ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LA BECA.**

ENTREGA DEL BENEFICIO Y SU VALOR

La beca consiste en un valor total anual, ya sea beca completa o media beca, para cursar asignaturas de lenguaje y matemática, en la institución de elección del estudiante beneficiario. Si optará por agregar otras asignaturas, éstas serán costeadas por su apoderado o tutor firmante del contrato de servicios con el preuniversitario.

El valor a pagar a cada becario se realizará en base a propuesta presentada con anterioridad por preuniversitarios de la zona a RED Q, según sea beca completa o media beca y correspondiente al curso del estudiante.



El valor anual de la beca, será cancelado en tres cuotas (de valor semejante), dentro de la primera quincena de los meses de mayo, fin de julio y fin de octubre, mediante cheque emitido a institución de preuniversitario, de acuerdo a listado de becarios que contrajo contrato en su institución.

NORMAS PARA LA MANTENCIÓN DEL BENEFICIO Y DEL SEGUIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN AL PREUNIVERSITARIO

El estudiante becario, deberá presentar una buena asistencia a clases de preuniversitario, la que no podrá ser inferior al 85% mensualmente. De presentar asistencia inferior al porcentaje señalado se procederá al analizar el caso, puediendo de manera inmediata dar termino al beneficio.

Se considerará justificación de inasistencia al preuniversitario: problema de salud debidamente certificado, problema familiar grave u otra situación fortuita que impida al estudiante asistir a clase, que deberá ser certificada por su apoderado, a través de documento entregado a inspectora técnica del programa de preuniversitario en RED Q, independientemente de justificativos que pueda hacer en el propio pre universitario.

Se pierde inmediatamente el beneficio en el caso de dejar de pertenecer a un establecimiento educacional de la RED-Q.

Cabe señalar que el contrato de cada becario será firmado por su apoderado, por lo que de no cumplir con requisitos de mantención de la beca, perderá el beneficio y será el apoderado el responsable de pagar lo adeudado a la institución correspondiente, son sus propios medios.

Para realizar el seguimiento de la asistencia de los becarios al preuniversitario, el inspector técnico en la RED Q, junto a los orientadores educacionales de los establecimientos educacionales, generará las coordinaciones necesarias con instituciones prestadoras del servicio para asegurar la entrega de información mensual respecto de la asistencia de los estudiantes beneficiados con la beca. Todos los estudiantes que presenten un porcentaje de asistencia inferior a lo requerido en este reglamento, restando días debidamente justificados, serán notificados al establecimiento educacional y al apoderado, pudiendo perder el beneficio si reitera inasistencia.

En caso de deserción o renuncia del beneficio, cada apoderado deberá responder por la deuda contraída con el preuniversitario correspondiente.

Para todos los efectos de coordinación respecto al Pre Universitario, el Inspector Técnico Municipal será la Sra. Paola Rodríguez Reyes, Asistente Social, Coordinadora del Área de Promoción Social Estudiantil de la RED-Q.

CRONOGRAMA

HITO	FECHA
DIFUSION DE BENEFICIO - Informativo vía correo electrónico a orientadores - Publicación páginas WEB REDQ y Municipalidad	12 al 16 de marzo de 2018
PERIODO DE POSTULACION	12 al 21 de marzo de 2018
PUBLICACION DE RESULTADOS DE BECAS	23 de marzo de 2018
PLAZO PARA MATRICULA EN PREUNIVERSITARIO	2 de abril de 2018
INICIO DE CLASES EN PREUNIVERSITARIO	PRIMERA SEMANA ABRIL

Sr. Alcalde propone aprobar Reglamento de Becas de Preuniversitario Red Q 2018.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Destaca la cantidad de recursos invertidos, y número de becas.

Sr. Alcalde informa que se trata de un inversión de aproximadamente 30 millones de pesos.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°108/18: Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento de Becas Preuniversitario RED-Q 2018:



REGLAMENTO BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2018

El Pre-Universitario RED-Q, surge como una iniciativa destinada a la promoción de la continuidad de estudios superiores universitarios de los estudiantes de enseñanza media de la educación municipal de Quillota y con ello el fortalecimiento de opciones para favorecer su trayectoria educativa.

Desde el año 2014 se retoma la iniciativa de preuniversitario, con financiamiento entregado a educación, por empresas por vía Responsabilidad Social Empresarial y desde 2017 se incluye fondos de Subvención Escolar Preferencial de MINEDUC.

Se trata de una modalidad de beca directa a estudiantes de 3° y 4° medio que cumplen los requisitos establecidos en reglamento, para que éstos elijan libremente un plan anual, dentro de la oferta de instituciones locales acreditadas y con experiencia en la prestación de este tipo de servicio educativo. Con ello, se fortalece el principio de equidad educativa otorgando la oportunidad a nuestros jóvenes de acceder y relacionarse directamente con otros estudiantes, independiente al sistema educativo al que pertenezcan.

En el período de ejecución del programa 2014 a 2017, destaca una mejora progresiva en los resultados obtenidos por los estudiantes becados, respecto de resultados de promedio PSU y de selección en universidades del CRUCH, destacándose en 2017 un 79% de estudiantes becados que obtuvieron sobre 450 puntos ponderados, lo que representa un 19% de incremento respecto de 2014, año en que comenzó el programa de becas de preuniversitario en esta modalidad. Además, del 100% de estudiantes becarios que postuló a alguna carrera, quedó seleccionado un 74% en universidades del CRUCH y un 11% en listado de espera.

Considerando los avances obtenidos en el programa de becas de preuniversitario, es que se decide dar continuidad del beneficio con un servicio de plan anual, considerando como primera prioridad a los estudiantes de 3° medio 2017 que cumplieron con todos los requisitos de mantención de la beca, incorporando nuevos estudiantes de 3° y 4° medio, que cumplan con los requisitos que establece el siguiente reglamento.

VACANTES DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCION

Para el año 2017 se contempla las siguientes vacantes:

- 1) BECAS COMPLETAS 4° MEDIO: considera asignación directa del beneficio a estudiantes con beca preuniversitario 2017 y que hayan cumplido adecuadamente con los requisitos de mantención, estipulados en reglamento.
- 2) MEDIAS BECAS 4° MEDIO: podrán postular estudiantes de 4° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local, con anterioridad al proceso de postulación de la beca.
- 3) BECAS COMPLETAS 3° MEDIO: podrán postular estudiantes de 3° medio de acuerdo a cupos disponibles.
- 4) MEDIAS BECAS 3° MEDIO: podrán postular estudiantes de 3° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local, con anterioridad al proceso de postulación de la beca.

El total de becas a asignar corresponde a 80 vacantes aproximadamente. El número exacto dependerá de los servicios seleccionados por cada estudiante becado y su costo, hasta completar el presupuesto disponible para el programa (treinta millones).

PROCESO DE POSTULACION DE ESTUDIANTES Y REQUISITOS

Las postulaciones a la Beca de Preuniversitario RED Q se llevarán a cabo en los respectivos Establecimientos Educativos, siendo los Orientadores los encargados de este proceso, así como de informar oportunamente respecto del presente reglamento y proceso de postulación de acuerdo a los plazos definidos a la RED-Q Central.

La postulación se realizará a través de un FICHA DE POSTULACION que deberá ser firmada por estudiante, apoderado y director del establecimiento educacional, confeccionada para dicho efecto, adjuntando los documentos oficiales que certifiquen notas y asistencia.

Podrá postular todo estudiante que se encuentre cursando de 3° o 4° medio en los establecimientos educacionales de la RED-Q que cumpla con los requisitos estipulados en este reglamento.

REQUISITOS SELECCION

- a) **Asistencia:** Evidenciar asistencia escolar **mínimo del 85%** año escolar 2017.
- b) **Rendimiento:** estudiante que presente un promedio NEM desde 5,5 (cinco coma cinco). En el caso que la totalidad de estudiantes postulantes cumpla con esta condición, se seleccionará a partir de los mayores promedios hasta la capacidad de corte, quedando los demás estudiantes en Lista de Espera. Cabe destacar que el NEM estará determinado por los promedios obtenidos por el estudiante hasta el año 2017. De presentarse empate de promedio, se dirimirá primero con requisito copulativo de asistencia escolar (mayor asistencia), de mantenerse la situación, se revisará promedio más alto en asignaturas de lenguaje y matemática, hasta establecer postulantes con mayor logro.

En el caso de presentar promedio de calificaciones inferior a 5,5, el promedio mínimo de calificaciones NEM no deberá ser inferior a 5,0 (cinco punto cero). En este caso, el estudiante debe ser patrocinado por un Profesor o Profesional pertinente de su Establecimiento Educativo, fundamentando las razones del patrocinio.

- c) Podrán ingresar estudiantes de todas las modalidades de enseñanza media, tanto Científico/Humanista o Técnico Profesional. En el caso de la modalidad Técnico Profesional, el Liceo deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la rendición de la PSU y al posterior ingreso a la Educación Superior, estableciendo para ello facilidades para el desarrollo de la Práctica Técnico-Profesional, y que ésta no se transforme en un impedimento para la inmediata continuidad educativa superior del estudiante.
- d) Los Liceos harán envío al ITE, hasta la fecha cierre de postulaciones comunicada: las nóminas de postulantes, con sus correspondientes fichas de postulación y la documentación de verificación (actas de estudios o concentración de notas y asistencia), de tal manera de asegurar el adecuado proceso de entrega de becas.
- e) **DE OBTENER BECA DE PREUNIVERSITARIO, EL ESTUDIANTE DEBERÁ AL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN DE PSU, AUTORIZAR EL ACCESO A SU PUNTAJE COMO A PROCESO DE POSTULACIÓN A UNIVERSIDADES A ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LA BECA.**

ENTREGA DEL BENEFICIO Y SU VALOR

La beca consiste en un valor total anual, ya sea beca completa o media beca, para cursar asignaturas de lenguaje y matemática, en la institución de elección del estudiante beneficiario. Si optará por agregar otras asignaturas, éstas serán costeadas por su apoderado o tutor firmante del contrato de servicios con el preuniversitario.

El valor a pagar a cada becario se realizará en base a propuesta presentada con anterioridad por preuniversitarios de la zona a RED Q, según sea beca completa o media beca y correspondiente al curso del estudiante.

El valor anual de la beca, será cancelado en tres cuotas (de valor semejante), dentro de la primera quincena de los meses de mayo, fin de julio y fin de octubre, mediante cheque emitido a institución de preuniversitario, de acuerdo a listado de becarios que contrajo contrato en su institución.

NORMAS PARA LA MANTENCIÓN DEL BENEFICIO Y DEL SEGUIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN AL PREUNIVERSITARIO

El estudiante becario, deberá presentar una buena asistencia a clases de preuniversitario, la que no podrá ser inferior al 85% mensualmente. De presentar asistencia inferior al porcentaje señalado se procederá al analizar el caso, puediendo de manera inmediata dar término al beneficio.

Se considerará justificación de inasistencia al preuniversitario: problema de salud debidamente certificado, problema familiar grave u otra situación fortuita que impida al estudiante asistir a clase, que deberá ser certificada por su apoderado, a través de documento entregado a inspectora técnica del programa de preuniversitario en RED Q, independientemente de justificativos que pueda hacer en el propio pre universitario.

Se pierde inmediatamente el beneficio en el caso de dejar de pertenecer a un establecimiento educacional de la RED-Q.

Cabe señalar que el contrato de cada becario será firmado por su apoderado, por lo que de no cumplir con requisitos de mantención de la beca, perderá el beneficio y será el apoderado el responsable de pagar lo adeudado a la institución correspondiente, son sus propios medios.

Para realizar el seguimiento de la asistencia de los becarios al preuniversitario, el inspector técnico en la RED Q, junto a los orientadores educacionales de los establecimientos educacionales, generará las coordinaciones necesarias con instituciones prestadoras del servicio para asegurar la entrega de información mensual respecto de la asistencia de los estudiantes beneficiados con la beca. Todos los estudiantes que presenten un porcentaje de asistencia inferior a lo requerido en este reglamento, restando días debidamente justificados, serán notificados al establecimiento educacional y al apoderado, pudiendo perder el beneficio si reitera inasistencia.

En caso de deserción o renuncia del beneficio, cada apoderado deberá responder por la deuda contraída con el preuniversitario correspondiente.

Para todos los efectos de coordinación respecto al Pre Universitario, el Inspector Técnico Municipal será la **Sra. Paola Rodríguez Reyes, Asistente Social**, Coordinadora del Área de Promoción Social Estudiantil de la RED-Q.

CRONOGRAMA

HITO	FECHA
DIFUSION DE BENEFICIO - Informativo vía correo electrónico a orientadores - Publicación páginas WEB REDQ y Municipalidad	12 al 16 de marzo de 2018
PERIODO DE POSTULACION	12 al 21 de marzo de 2018
PUBLICACION DE RESULTADOS DE BECAS	23 de marzo de 2018
PLAZO PARA MATRICULA EN PREUNIVERSITARIO	2 de abril de 2018
INICIO DE CLASES EN PREUNIVERSITARIO	PRIMERA SEMANA ABRIL

6. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC).

Sr. Alcalde informa que esta materia se resolverá en Sesión del próximo Lunes 19 de Marzo.

7. VARIOS
7.1

MEMO N°07 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N°07



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE (S)

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2018

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	88.551
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	88.551
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	88.551
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	88.551
			AUMENTA GASTOS	88.551
31			INICIATIVAS DE INVERSION	88.551
	02		PROYECTOS	88.551
		999	OTROS GASTOS	88.551

\$88.551 en la Cuenta 215.31.02.999.378 Proyecto "Construcción Sistema Evacuación Aguas Lluvias Colegio Valle de Quillota".

Saluda atentamente a usted,





FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/JFC/jfc

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°109/18: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subdere:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	88.551
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	88.551
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	88.551
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	88.551
			AUMENTA GASTOS	88.551
31			INICIATIVAS DE INVERSION	88.551
	02		PROYECTOS	88.551
		999	OTROS GASTOS	88.551

7.2 SUBVENCIÓN - SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

Supn: 60



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 16 FEB 2018
 OFICINA DE PARTES

Hora 16:51 Hrs

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

Sociedad Protectora de Animales San Francisco de Asís

Ubicación:

Dirección	<i>Balmaceda 159, Paradero 5 Bases</i>	Unidad Vecinal	<i>20</i>
Fono	<i>975 144793</i>		

Personalidad Jurídica:

N°	<i>85</i>	Fecha Constitución	<i>16 octubre 1991</i>	Fecha Vigencia	<i>04-3-2016. 04.3.2019</i>
Registro Subvenciones	SI: No:	N° Rut S.I.I.	<i>72.177000-1</i>	N° Cuenta Banco	<i>23361624963</i>

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
<i>Christo Otto Meyer</i>	<i>Presidente</i>	<i>El Molino n°115. QLT -332 32 75 04</i>
<i>Olivia Gaudelino Arizumi</i>	<i>Secretaria</i>	<i>Las Rosas 301. Bloch 4. Dpto 320. QLT 975 144793</i>
<i>Erica Guzmán Arizumi</i>	<i>Besorera</i>	<i>El Molino 70, 15. QLT 98 78 9532</i>

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Alimentación de 107 perritos, que muestra organización y protege en el Albergue de Bases.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Necesitamos 40 kilos diarios = al mes 1200 kilos diarios. Necesitamos 72 kilos mensuales para pastores. Nuestros recursos son escasos y variables. Eventos, fiestas, Rifa etc. Nuestras necesidades son múltiples: Salud Trabajadora, alimentos, luz, agua, medicamentos, vacunas, útiles, cosas. Subvención de recursos estables.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Este proyecto nos permite en alguna medida proyectar nuestros gastos. Contribuir a dar mejor calidad de vida a los perritos abandonados. Prosperar con el cuidado responsable de mascotas. (estética, salud, adopción -educación) Contribuir al medio ambiente y a tener una ciudad más saludable y humana.

2.4.- Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

	PERSONAS					Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						

Mujeres					
Total					
ORGANIZACIONES					

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.
Aporte mensual de \$350.000 mensuales, de Enero a Diciembre del 2018

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

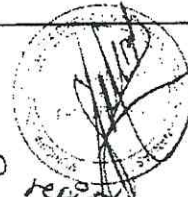
3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si No
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley Nº 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.



*no registrado
 rendición
 fund. etc
 16/02/18.*

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención extraordinaria, de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales de Enero a Diciembre de 2018, que se entregarán según disponibilidad financiera, a la "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción, destacando el trabajo de las voluntarias.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Plantea que cada vez son más las obligaciones de los Municipios, como ocurre con la instalación de Chips para mascotas. Es bueno considerar que existe voluntad de ayudar, dentro de la disponibilidad presupuestaria y financiera. Agradece el trabajo de las voluntarias de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS.

Concejal José Antonio Rebolan aprueba la moción. Destaca la gran labor que cumplen las voluntarias, y plantea que hay que buscar una solución integral al problema.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Agradece a voluntarias.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°110/18: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención extraordinaria, de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales de Enero a Diciembre de 2018, que se entregarán según disponibilidad financiera, a la "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS", RUT 72.177.000-1, Personalidad Jurídica N° 85, representada legalmente por Christa Otto Meyer, RUT 3.126.483-9, con domicilio en Calle El Molino N° 115, Quillota, para financiar el pago de alimentos para mascotas, insumo necesario para la labor de dicha institución.

7.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1. Propone crear la Comisión de Capacitación, Empleo y Emprendimiento, por considerar que se trata de una materia relevante para el desarrollo local.

Sr. Alcalde propone aprobar la creación de la Comisión de Capacitación, Empleo y Emprendimiento que será presidida por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo, e integrada por los Concejales Silvio Ibaceta Astudillo, Ramón Balbontín Leiva y José Antonio Rebolan, además de los Concejales que el Presidente de la Comisión invite.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción y considera que esta Comisión fortalecerá el trabajo del Concejo.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción y agradece la iniciativa del Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción y se ofrece a trabajar en esta Comisión.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Agradece a Concejal Alejandro Villarroel Castillo por esta propuesta.

ACUERDO N° 111/18: Por unanimidad se aprueba crear la Comisión de Capacitación, Empleo y Emprendimiento que será presidida por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo, e integrada por los Concejales Silvio Ibaceta Astudillo, Ramón Balbontín Leiva y José Antonio Rebolan, además de los Concejales que el Presidente de la Comisión invite.

2. Dice que el Estadio Municipal de Quillota es uno de los más bonitos de Chile, pero tiene problema en el acceso al sector Vip, donde hay piso de tierra. Propone tener presente que en algún momento se debe pavimentar ese sector.

3. Informa que hizo llegar puntos a trabajar con RED Q.

Concejal Carlos Pacheco Díaz informa que se reunió con Director de RED-Q en el Estadio Municipal de Quillota, con ocasión del acto de inauguración del año escolar 2018, y se elaborará la agenda de reuniones. Felicita a RED-Q por esta magnífica actividad.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo felicita al Director del Departamento de Educación Municipal Red Q, Profesor Jorge Valdés Sepúlveda, señalando que fue un acierto esta iniciativa de comenzar el año con ánimo festivo.

Sr. Alcalde felicita a Director del Departamento de Educación Municipal Red Q, Profesor Jorge Valdés Sepúlveda, y al cuerpo docente y funcionarios de RED-Q.

Concejal Marco Vergara Trujillo felicita al Departamento de Educación por este gran evento que tuvo convocatoria de 5.000 alumnos, que se desplazaron por las calles sin ningún accidente ni incidente.

Concejal Ramón Balbontín Leiva felicita y agradece a RED-Q por esta excelente actividad destacando la participación de la Escuela Niñas de Canadá.

4. Solicita preparar reunión de trabajo con SECPLAN.

7.4

Concejal José Antonio Rebolar:

1. Propone felicitar a la Escuela Niñas de Canadá por premio de excelencia.

Sr. Alcalde pide a Director del Departamento de Educación Municipal Red Q, Profesor Jorge Valdés Sepúlveda, el listado de todos los Colegios premiados para felicitarles.

2. Consulta si es efectivo que se instalará una Planta de Reciclaje de Fierro, al lado de la Feria de Animales.

Sr. Alcalde solicitará información.

3. Informa que hay una empresa privada en Boco, que recibe ramas y otros residuos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo dice que la Feria de Animales cumple 103 años de existencia, y solo funcionará hasta fines de este año. Propone estudiar con el Encargado de Cultura, Periodista Carlos Carmona Bermúdez, si se puede organizar en ese recinto, alguna actividad cultural como despedida.

7.5

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Recuerda que la semana pasada informó acerca de problemas en el servicio de recolección de residuos domiciliarios en la Parcelación El Cóndor. Agradece al Encargado(s) de la Oficina de Medio Ambiente, Ingeniero Ambiental Alejandro Vives Jamett, y al Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez, por dar pronta solución para los vecinos.
2. En el marco del compromiso que hizo el Sr. Alcalde, en cuanto a plantar un árbol por cada habitante de Quillota, se implementó un acuerdo con el Encargado(s) de la Oficina de Medio Ambiente, Ingeniero Ambiental Alejandro Vives Jamett, para reforestar el Cerro Mayaca.
3. Pide informe sobre las obras que se están realizando en la Comuna, porque hay trabajos que al parecer son de ESVL, con grandes excavaciones en sector del Matadero. Solicita fiscalizar si se está pagando los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Sr. Alcalde informa que se está realizando el censo arbóreo, y se espera cumplir con la meta de plantar cien mil árboles durante los próximos tres años, junto a la comunidad. Ojalá sean plantados por padres e hijos, para involucrar a la familia en este aprendizaje.

7.6

Concejal Carlos Pacheco Díaz informa que en Calle Las Industrias, en departamentos frente al Consultorio, hay una palmera que nunca ha sido podada, con riesgo de dañar cables durante temporales. Pide ayudar a los vecinos.

Sr. Alcalde solicita al Jefe de Servicios Operativos, Administrador de Gestión Pública Juan Carlos Aros Aspeé, abordar la solución del problema.

7.7

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo denuncia que hay microbasurales en calle Ahumada, entre Blanco y Freire.

Sr. Alcalde encargará solución del problema a la Unidad de Medio Ambiente, pero pide colaboración de la comunidad, para terminar con estos comportamientos que dañan el entorno.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que en otra Comuna se premia a Unidades Vecinales que denuncian a quienes ensucian.

7.8

Sr. Alcalde indica que Secretaria Municipal enviará a Sres. Concejales, el Informe Jurídico sobre estado del juicio por arrendamiento del Centro Turístico el Edén.

7.9

Administrador Municipal, Asistente Social Oscar Calderón Sánchez informa que esta semana se dará comienzo a la campaña de vacunación contra la Influenza, en Consultorios de Salud, y otros lugares especialmente habilitados.

7.10

Concejal Roberto Vergara Saavedra:

1. Informa que las marcas registradas del Centro Turístico El Edén, ya fueron transferidas al Municipio.
2. Consulta por el estado del Proyecto de Remodelación de la Plaza de San Pedro.

Sr. Alcalde informa que Secplan está preparando maqueta de proyecto, el que será consultado con la comunidad, para posteriormente presentarlo a fuentes de financiamiento externo.

7.11

Concejal Alejandro Villarroel Castillo solicita información sobre reunión sostenida por el Sr. Alcalde con locatarios de la Feria Sargento Aldea.

Sr. Alcalde informa que la semana pasada sostuvo reunión con Feriantes de Sargento Aldea, quienes están gestionando proyecto de remodelación de sus locales. Como complemento el Municipio está gestionando FRIL, para hacer un recarpeteo de Sargento Aldea, mientras se obtiene financiamiento de pavimentación definitiva, incluyendo una tenso estructura, uniendo el sector al Centro Cultural. De igual manera se está gestionando mejoramiento de calle Germán Riesco, esperando llegar hasta Los Copihues, y posteriormente cubrir el circuito Los Copihues – Pudeto. También se está preparando un gran proyecto a cuatro años para pavimentar hasta la calle Rosales Kennedy. También se estudia un proyecto de ingeniería complejo, para unir la calle Bulnes con calle 18 de Septiembre. Durante las próximas semanas se hará un bacheo.

7.12

Concejal Carlos Pacheco Díaz se refiere al Informe de Contraloría que hizo observaciones por personas que fueron excluidas del art 45. Pide reunión de la Comisión de Salud para estudiar solución.

Sr. Alcalde informa que el 90 % de la respuesta al Informe de Contraloría está listo. Solo falta aprobar el Reglamento que estudiará este jueves a las 15:30 la Comisión de Salud, y pide que esta incorporación al art. 45 sea resuelta por la Comisión de Salud.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:40 horas.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE